



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0047748/2013

Córdoba, 16 OCT 2013

VISTO

La nota presentada por la Profesora Miriam SANTAULARIA, según EXP: 0047748/1013, del 30 de agosto del corriente año, solicitando el cese como docente de esta Institución;

Y CONSIDERANDO

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con fecha 01 de septiembre de 2013, resolvió otorgar el beneficio de Jubilación Ordinaria, con sujeción al régimen prescripto por la Ley 26.508 (BO 24/11/2009), sujeto a la presentación del cese definitivo en sus actividades habituales por parte del Empleador.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la Profesora Miriam SANTAULARIA, legajo N° 35894, el cese de su actividad como docente de esta institución por acogerse a la Jubilación ordinaria a partir del 01 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden a la Prof. Miriam SANTAULARIA, los conceptos de vacaciones no gozadas y SAC proporcional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

0529

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba